

<b>Nombre del curso:</b> <b>No al Hostigamiento Sexual</b>	
<b>Acuerdo de Consejo Superior de obligatoriedad</b>	
<b>Sesión</b>	92-08
<b>Fecha</b>	02 de diciembre de 2008
<b>Artículo</b>	XL
<b>Texto del acuerdo</b>	<b>Se acordó:</b> 1.) Acoger en su totalidad la propuesta anterior, en consecuencia, autorizar al Departamento de Personal para que los cursos virtuales “Hostigamiento Sexual”, “Acoso Psicológico en el Trabajo”, “Género un camino hacia la Equidad” y “Todas y todos somos igualmente diferentes. Aprendiendo acerca de la Diversidad”, sean calificados de obligatorios para los servidores y servidoras judiciales, independientemente del cargo que ocupen. 2.) Reconocer el esfuerzo realizado por el Departamento de Personal en el tema de la virtualización de la capacitación, por ser una forma efectiva de aprovechar los recursos con que cuenta este Poder de la República. El Departamento de Personal tomará nota para lo que corresponda.
<b>Circular de actualización</b>	
<b>Sesión</b>	33-13
<b>Fecha</b>	09 de abril de 2013
<b>Número de circular</b>	077-2013
<b>Texto del acuerdo</b>	El Consejo Superior en sesión N°33-13, celebrada el 9 de abril de 2013, artículo LXVIII, a solicitud de la Secretaría Técnica de

Género, acordó hacer un llamado a todo el personal del Poder Judicial para que matricule el nuevo curso sobre Hostigamiento Sexual, mismo que fue rediseñado a partir de la Reforma a la Ley y el Reglamento Interno para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Empleo. Este curso es obligatorio y por la materia que se trata, se insta especialmente a todas las jefaturas de los diferentes ámbitos: Inspección Judicial, Fiscalía, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Unidades Administrativas, Comisión de Relaciones Laborales, Consejo Superior, Jueces y Juezas, para que se inscriban. Igualmente se les solicita promuevan entre el personal interino y meritorio a su cargo la realización del mismo. Pueden coordinar con el Departamento de Gestión Humana, sección de Capacitación, el desarrollo de convocatorias cerradas en sus respectivos despachos para dar cumplimiento a esta directriz.